



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y ASUNTOS GENERALES

OFICIO

S/REF:

N/REF: A2024/00459

ASUNTO: Informe autorización contratación al margen del sistema estatal de contratación centralizada.

DESTINATARIO: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Se ha recibido en esta Dirección General la solicitud formulada por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal para contratar, al margen de la Central de Contratación del Estado, el servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet del organismo, por el plazo de 16 meses, prorrogables por 3 meses adicionales.

El art. 2.b) de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, declara la contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones. Y, como consecuencia de ello, le resulta de aplicación el régimen previsto en su art. 5, por lo que su contratación al margen del sistema estatal de contratación centralizada, o su prórroga, sólo podrá ser realizada cuando se justifique por las características del servicio o suministro y previo informe favorable de esta Dirección General.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal no forma parte del ámbito subjetivo del vigente contrato centralizado para la prestación de los servicios consolidados de telecomunicaciones en la Administración General del Estado y otras entidades públicas (fase II).

En consecuencia, y de conformidad con el art. 5 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, esta Dirección General **informa favorablemente** la contratación por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, al margen de la Central de Contratación del Estado, del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, y acceso a internet del organismo, por el plazo de 16 meses, prorrogables por 3 meses adicionales.

La tramitación, en su caso, de la prórroga requerirá de un nuevo informe favorable de esta dirección General.

Firmado electrónicamente por:

José Ignacio Fuentes Gómez. Subdirector Adjunto de Coordinación y Gestión Presupuestaria. Por delegación de firma de la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación (Resolución de 6/03/2024).

C/ ALCALÁ, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 89 07
FAX: 91 595 85 37